

**FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA  
LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO**

**METODOLOGÍA GENERAL DE VALORACIÓN  
TÉCNICA EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES  
FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PLANES DE  
FORMACIÓN DE OFERTA 2002**

## ÍNDICE:

<b>PLANES DE FORMACIÓN DE OFERTA .....</b>	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA DE VALORACIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN ....</b>	<b>4</b>
OBJETIVOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS .....	5
CONTENIDOS.....	5
EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA.....	6
CERTIFICACIÓN.....	6
RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA .....	7
RECURSOS EN AAFF DE MODALIDAD PRESENCIAL.....	7
RECURSOS EN AAFF DE MODALIDAD DISTANCIA .....	8
RECURSOS EN AAFF DE MODALIDAD DISTANCIA CON APOYO DE TELEFORMACIÓN	8
RECURSOS EN AAFF DE MODALIDAD MIXTA: PRESENCIAL + DISTANCIA SIN APOYO DE TELEFORMACIÓN .....	9
RECURSOS EN AAFF DE MODALIDAD MIXTA: PRESENCIAL+DISTANCIA CON APOYO DE TELEFORMACIÓN .....	9

# PLANES DE FORMACIÓN DE OFERTA

## METODOLOGÍA DE VALORACIÓN TÉCNICA EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN

### INTRODUCCIÓN

El objetivo de la metodología que a continuación se describe es el análisis y la discriminación de la calidad de los diferentes planes de formación continua presentados en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, así como la adecuación a las prioridades establecidas en la Convocatoria de Oferta de 2002.

Esta metodología recoge un solo bloque de valoración técnica:

- Acciones formativas que integran el Plan de Formación (60 puntos).

## **ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN**

PESO TOTAL 60 PUNTOS

Para valorar este bloque se tiene en cuenta la información disponible en los anexos 1.

Se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- Definición de los objetivos de las acciones formativas. (8 puntos)
- Contenidos de las acciones formativas. (14 puntos)
- Mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje. (14 puntos)
- Certificación de las acciones formativas. (12 puntos)
- Recursos destinados a la impartición de la acción formativa. (12 puntos)

## **OBJETIVOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

(8 puntos)

Se valora la concreción de los objetivos del plan de formación y la conexión entre los objetivos que persigue el Plan y los indicados para cada una de las especialidades formativas que lo componen.

Se entiende que un objetivo es por definición un fin en sí mismo, y debe expresarse en términos observables, medibles y cuantificables.

*Se tendrá en cuenta en la valoración técnica que los objetivos de la acción formativa:*

- *Contribuyan a la consecución de los Objetivos planteados en el Plan de Formación.*
- *Se formulen en términos medibles, observables y cuantificables.*
- *Se expresen de forma que indiquen los conocimientos y/o habilidades que van a adquirirse al finalizar la acción formativa.*
- *Estén diferenciados entre generales y específicos.*

## **CONTENIDOS**

(14 puntos)

Los contenidos de una acción deben responder a los intereses marcados en los objetivos, estar adaptados a los destinatarios, ser útiles, necesarios y transferibles al puesto de trabajo, estar actualizados y presentarse secuencialmente, de forma ordenada y lógica.

*Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:*

- *Que los contenidos estén relacionados con los objetivos perseguidos en la acción formativa.*
- *Que se presenten en unidades didácticas estando desarrollados cada uno de los epígrafes que las componen, con indicación de la duración y programación previstas en el calendario.*
- *Que se especifiquen los contenidos prácticos, si procede, con indicación de la duración y programación previstas en el calendario.*
- *Que se detalle la metodología utilizada tanto en los contenidos teóricos como prácticos.*
- *Que Incluyan algún módulo de “alfabetización informática y/o “sensibilización medioambiental”, especificando duración y contenidos.*

## **EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

(14 puntos)

Se valora el grado de concreción en la descripción de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones formativas, así como su profundidad y alcance.

*Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:*

- *Que se desarrollen (indicando quiénes son los responsables del proceso, los plazos en los que se lleva a cabo y/o las herramientas utilizadas en la evaluación) los mecanismos de seguimiento y control de la acción formativa para cada tipo de evaluación que se realice:*
  - *Opinión de los participantes.*
  - *Evaluación del aprendizaje: contenidos, habilidades y/o actitudes.*
  - *Aplicabilidad en el puesto de trabajo.*

## **CERTIFICACIÓN**

(12 puntos)

Se valora el tipo de certificación que se obtiene al finalizar la acción formativa (certificado de aprovechamiento, certificación profesional...).

Se entiende por certificación profesional, aquella certificación que capacita al trabajador para el ejercicio de una profesión según la legislación vigente.

*Sólo será valorado si además del certificado de realización se otorga otro tipo de certificación.*

*Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:*

- *Que se obtenga certificado de aprovechamiento.*
- *Que se realice formación preparatoria para la obtención de titulación o certificación profesional regulada por norma.*
- *Que se obtenga un certificado de profesionalidad o capacitación regulado por norma, indicando:*
  - *Para que actividad se obtiene.*
  - *De que certificación profesional se trata.*
  - *La norma jurídica que la regula, así como la duración mínima establecida en dicha norma.*
  - *Si para la obtención del certificado profesional se exige la realización de una prueba formal obligatoria, indicando si esta tiene lugar en el centro en el que se imparte la acción formativa.*
  - *Si dicho certificado es imprescindible para el desarrollo de la actividad profesional.*

## **RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

(12 puntos)

Se valora la adecuación, calidad e innovación de las instalaciones, medios didácticos empleados y el material previsto para el desarrollo de los contenidos y la consecución de los objetivos indicados en cada acción formativa.

En función de la modalidad se establece la siguiente clasificación:

- Modalidad presencial.
- Modalidad distancia.
- Modalidad distancia con apoyo de teleformación.
- Modalidad mixta: presencial + distancia sin apoyo de teleformación.
- Modalidad mixta: presencial + distancia con apoyo de teleformación.

## **RECURSOS EN AAFP DE MODALIDAD PRESENCIAL**

*Sólo será valorado si se cumplimenta como mínimo:*

- El número de formadores por grupo
- El lugar de impartición: el nombre, la dirección, el teléfono y la titularidad del mismo (pública o privada)
- Las instalaciones y el material con el que se cuenta para la realización de la acción formativa

*Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:*

- La cualificación y experiencia tanto didáctica como en el área a impartir de los formadores.
- Que el lugar de impartición sea un centro homologado.
- Que además del aula teórica, si procede, cuenten con otro tipo de instalaciones (aula informática, taller, laboratorio, otros ) para el desarrollo de la acción formativa. Las describan y sean adecuadas.
- Que las instalaciones y el material con el que cuentan estén descritos y cuantificados siendo adecuados.
- Que detallen las especificaciones de los materiales con los que cuentan.
- Si se utilizan ordenadores para teoría o práctica, que cuenten como mínimo con un ordenador para cada dos alumnos.

## **RECURSOS EN AAFF DE MODALIDAD DISTANCIA**

*Sólo será valorado si se cumplimenta como mínimo:*

- El número de tutores por grupo.
- El material con el que se cuenta para la realización de la acción formativa.
- El centro de coordinación de la acción formativa.
- El lugar dónde se realiza la formación, el nombre, la dirección, el teléfono y la titularidad del mismo (pública o privada), salvo que se trate del domicilio particular del participante o del puesto de trabajo.
- Las instalaciones con las que se cuenta para la realización de la acción formativa.

*Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:*

- Que además de un tutor por grupo cuente con un coordinador de la acción formativa.
- La cualificación y experiencia en procesos formativos de modalidad a distancia y en el área a impartir del tutor y/o coordinador.
- La descripción del sistema tutorial:
  - Que indiquen los canales de comunicación así como el tiempo de respuesta a las cuestiones planteadas.
- El material entregado a los participantes para el desarrollo de la acción formativa:
  - Que al menos cuente con manuales y ejercicios que apoyen el desarrollo teórico de la acción.
  - Que esté elaborado específicamente para el desarrollo de la acción formativa.
  - Que cuente con textos de apoyo.
  - Que existan casos prácticos sobre situaciones reales y/o ejercicios de autoevaluación elaborados específicamente para la acción formativa.
- Las instalaciones y/o materiales (que sean adecuadas), así como los servicios de apoyo con los que cuenten.

## **RECURSOS EN AAFF DE MODALIDAD DISTANCIA CON APOYO DE TELEFORMACIÓN**

*Sólo será valorado si se cumplimenta como mínimo:*

- El número de tutores/ dinamizadores por grupo.
- El centro de coordinación de la acción de la acción formativa.
- El lugar dónde se realiza la formación, el nombre, la dirección, el teléfono y la titularidad del mismo (pública o privada), salvo que se trate del domicilio particular o del puesto de trabajo del participante.
- Las instalaciones y/o el material con el que se cuenta para la realización de la acción formativa.

*Se tendrá en cuenta en la valoración técnica:*

- Que además de tutor/dinamizador el proceso formativo esté apoyado por un teleformador (docente).
- Que cuenten con técnicos de asistencia a usuarios (call center).
- La cualificación de cada una de las personas implicadas en el proceso así como la experiencia en el área a desarrollar y en procesos formativos de teleformación.
- Que uno de los canales de comunicación entre formador y participante sea Internet.
- Que se aporte como material para el participante documentación de bienvenida al curso y/o guía de acceso al curso.
- Si la formación se realiza en el domicilio, que se faciliten los medios necesarios para realizar la acción formativa (equipo y acceso a Internet).
- Si la formación se realiza en un centro, las instalaciones y equipos con los que cuentan (deben corresponderse al menos con el equipo mínimo necesario para desarrollar la acción formativa).
- Que cuenten con servicios de apoyo y sean adecuados.
- Que dentro del entorno formativo el temario incluya ejercicios o casos prácticos.
- Que el contenido del curso cuente con apoyo de: videos, artículos relacionados con la acción formativa, imágenes, documentos sonoros, animaciones, simulaciones interactivas u otros.
- Que desde el entorno formativo se acceda al menos a “preguntas más frecuentes” y a “foros de debate” o “chat”.
- Que el sistema previsto genere un sistema de evaluación que contemple al menos un cronograma de actividad por alumno.

#### **RECURSOS EN AAFP DE MODALIDAD MIXTA: PRESENCIAL + DISTANCIA SIN APOYO DE TELEFORMACIÓN**

Se tendrá en cuenta para la valoración, la metodología desarrollada en el apartado de “Recursos destinados a la impartición de la acción formativa en modalidad presencial” y en “Recursos destinados a la impartición de la acción formativa en modalidad distancia”.

#### **RECURSOS EN AAFP DE MODALIDAD MIXTA: PRESENCIAL+DISTANCIA CON APOYO DE TELEFORMACIÓN**

Se tendrá en cuenta para la valoración, la metodología desarrollada en el apartado de “Recursos destinados a la impartición de la acción formativa en modalidad presencial” y en “Recursos destinados a la impartición de la acción formativa en modalidad distancia con apoyo de teleformación”.